

7.2 Formación de la carrera fiscal

7.2.1 FORMACIÓN INICIAL

7.2.1.1 Introducción

El Plan de Formación inicial y continuada de la carrera fiscal constituye el instrumento esencial a través del cual se diseña la estrategia formativa, tanto del curso selectivo teórico-práctico de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal como de la actualización y perfeccionamiento periódico y permanente de los/as fiscales, puesto que de su excelencia y cualificación profesional dependerá que podamos desempeñar con eficacia y rigor las funciones que tenemos encomendadas, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

La regulación del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos*, complementando y desarrollando las previsiones de los arts. 2 y 13.3 EOMF, ha supuesto un importante logro para nuestra institución al atribuir a la Fiscalía General del Estado la competencia del diseño estratégico y planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal. La Fiscalía General del Estado debe decidir los objetivos y contenidos formativos. Por consiguiente, debe indicar en qué y para qué se forman los/as fiscales, con una programación nacional y territorial coordinada que fije prioridades, y que aborde en varias y sucesivas etapas las necesidades formativas en función de factores como la evolución de la delincuencia o de las reformas legales.

Para dar continuidad a la estrategia formativa propia de la Fiscalía General del Estado se perfilaron las mismas líneas que inspiraron la elaboración del Plan de Formación 2022, esto es, la perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, la gestión del cambio y el liderazgo; la transparencia, la comunicación y la deontología de la carrera fiscal; la especialización; los derechos humanos; el Estado de derecho; el derecho comparado, europeo e internacional; los nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y conformidades; el nuevo modelo de proceso penal y el fiscal investigador.

Dentro del marco de los principios, ejes y objetivos del Plan de Formación, se continuó con el desarrollo de distintos formatos, fomentando una metodología práctica y cooperativa de carácter presencial y virtual. Esto ha redundado en beneficio de todos los/as fisca-

les, al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, pero puede tener particular relevancia en las situaciones derivadas de la maternidad, promoviendo la igualdad real de oportunidades para el acceso de las mujeres a la formación y, con ello, a su promoción profesional.

Como ya señalaba el Decreto de la Fiscalía General del Estado de fecha 21 de marzo de 2022, la elaboración del plan de formación se trata de una tarea compleja que ha de estar presidida por el análisis riguroso de las necesidades formativas y de las soluciones metodológicas más eficaces para los/as fiscales. Ello determina la conveniencia de programar las diversas fases mediante la fijación de unos lapsos temporales suficientemente amplios y realistas.

Así, la Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/1993 de 27 de diciembre, *sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Fiscal* y de las funciones que recoge el apartado 2.º del artículo 13.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procedió a la elaboración del Plan de Formación Continuada para el año 2023.

Para su confección se analizaron las sugerencias que los miembros de la carrera fiscal habían efectuado en respuesta al escrito remitido desde la Secretaría Técnica, recabando su colaboración para la planificación de las actividades formativas. También se interesó la opinión de los/as Fiscales de Sala especialistas acerca de la necesidad de celebrar sus correspondientes jornadas.

Asimismo, se valoraron las necesidades formativas detectadas desde la Fiscalía General del Estado y las novedades legislativas. También se tuvo en consideración la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año anterior y las últimas Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

En fecha 28 de julio se dio traslado del borrador del Plan de Formación a los integrantes de la Comisión de Formación y a los y las Fiscales de Sala coordinadores y delegados, a fin de que pudiesen efectuar aportaciones y sugerencias al documento. A la vista de ellas, la Secretaría Técnica redactó una nueva versión del Plan de Formación y se convocó a la Comisión de Formación en fecha 15 de septiembre de 2022. El Plan de Formación 2023 sería aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado el 17 de octubre de 2022.

La necesidad de adaptar el modelo procesal penal español al modelo europeo, con un papel relevante del Ministerio Fiscal en el impulso de la investigación y del Juez en la garantía de los derechos fundamentales, ha fomentado la formación de los fiscales en esta materia, introduciendo en la formación inicial el módulo sobre el fiscal investigador, y en formación continuada varias actividades forma-

tivas, con la finalidad de unificar criterios y establecer unas directrices claras por las que se regirá la actividad investigadora del Ministerio Fiscal, a raíz de la Circular de la FGE 2/2022, sobre la actividad extra-procesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal.

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado es favorecer la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que se van a impartir en la formación continuada de los/as fiscales: cursos *online* agrupados en itinerarios formativos por niveles y materias para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Con respecto a los derechos forales, a raíz del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, en el que se valora como mérito el conocimiento del idioma cooficial y de derecho civil propio, se ofrecerá a los/as alumnos/as en prácticas, al igual que a los y las fiscales en formación continuada, cursos en formato virtual sobre idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas: derecho civil aragonés; derecho civil balear; derecho civil catalán; derecho civil gallego; derecho foral navarro; derecho civil valenciano y derecho civil vasco.

Se ha acentuado el carácter transversal de las perspectivas deontológica y de género, que deben estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible a través de ponencias o contenidos específicos.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 310 LOPJ –modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*–, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

7.2.1.2 *Formación inicial*

La 61.^a promoción de acceso a la carrera fiscal ha estado integrada por un total de 100 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres	27	27%
Mujeres	73	73%
Total	100	100%

Edad media: 29,5 años

La distribución de alumnos/as por CC.AA. de origen, es la siguiente:

CC.AA. de procedencia	Número
Andalucía	22
Aragón	3
Asturias	4
Cantabria	1
Canarias	6
Castilla y León	12
Castilla La Mancha	4
Cataluña	2
Comunidad Valenciana	9
Extremadura	4
Galicia	6
Melilla	1
Madrid	20
Murcia	4
Navarra	1
País Vasco	1
Total	100

Respecto al contenido del curso teórico-práctico, se diseñaron dos fases que tuvieron que ser superadas de forma sucesiva por cada uno de los fiscales en prácticas: 1) una fase teórico-práctico de formación multidisciplinar; 2) un período de prácticas tuteladas en las distintas fiscalías.

La primera fase con un formato presencial, se desarrolló íntegramente en la sede del Centro de Estudios Jurídicos del 17 de enero al 2 de junio de 2023. Esta etapa tuvo una duración de veinte semanas, durante la que los/as fiscales en prácticas recibieron formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación

especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; y perspectiva de género e igualdad.

Esta capacitación se vio completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a proporcionar conocimientos en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo; y comunicación y negociación. También se realizaron talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

En la primera fase del curso teórico-práctico se aplicó una metodología activa y participativa que fue facilitada por la creación de grupos restringidos. Ello con el fin de que pudieran desarrollar las competencias técnicas, destrezas personales y habilidades que serán fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de su carrera profesional.

En este sentido, predominó la formación práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementaría con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales supranacionales.

Especial importancia adquirió en la formación inicial el módulo sobre práctica procesal penal que además se impartió con carácter transversal en las distintas especialidades y que fue dirigido a que el alumnado conociera y perfeccionara la técnica de aplicación de la ley penal y procesal.

Con el módulo sobre el fiscal investigador, los alumnos abordaron el estudio de la Circular FGE 2/2022, de 20 de diciembre, *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*, con el fin de impulsar las capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía, conforme a los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesales de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas del proceso penal.

Además del conocimiento del derecho sustantivo y del derecho procesal, la Fiscalía General del Estado continuó apostando por fomentar una formación especializada y complementaria con el objetivo de ofrecer una preparación integral y actualizada que permitiera desempeñar las funciones propias del Ministerio Fiscal. Esta formación fue afianzada durante la fase de prácticas tuteladas.

En este sentido, el presente plan apostó por fomentar la formación en delitos económicos y en la lucha contra la corrupción.

Otro de los objetivos prioritarios consistió en fomentar la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, y ello con la finalidad de proporcionar a los destinatarios los conocimientos, habilidades y competencias en idiomas que mejoren el desempeño de su actividad profesional en el ámbito económico y financiero.

La formación sobre los principios y valores deontológicos del Ministerio Fiscal que deben estar presentes en el ejercicio de su función constitucional, implican una serie de comportamientos, actitudes, valores y principios que deben manifestarse en todas las actuaciones que se desarrollan. Su inclusión en el Plan de Formación es una muestra más del compromiso institucional y el impulso por mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Durante todos los viernes del curso presencial se ha previsto la realización de visitas formativas a diferentes instituciones relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal. Hemos de destacar las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, aeropuerto, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto Anatómico Forense, centros de menores, personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, laboratorio de criminalística de la Guardia Civil, UDYCO, CIE, RAE, DGT, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Banco de España y VioGén.

Al encontrarse vacante la plaza de Director de Formación de la carrera fiscal desde diciembre del año 2022, gran parte de las funciones inherentes a su cargo han sido asumidas, durante el año 2023, por la Secretaría Técnica. En concreto se han asumido de las dispuestas en artículo 12 de citada norma reglamentaria: a) La coordinación, seguimiento y supervisión de la ejecución de los planes de estudios del Centro de Estudios Jurídicos sobre formación inicial y continuada de la carrera fiscal propuestos por la Fiscalía General del Estado; b) La evaluación de calidad y resultados de las actividades de formación inicial y continuada de la carrera fiscal; d) La coordinación del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la carrera fiscal; g) La Presidencia de la Junta de Profesores, de conformidad con el artículo 18, en el caso del curso selectivo de los miembros de la carrera fiscal; y h) La asignación de puntuación, también en el mismo supuesto, de conformidad con el artículo 26. En definitiva, se ha realizado por la Secretaría Técnica la coordinación, seguimiento y supervisión en el CEJ de la ejecución de la formación diseñada por nuestra Institución.

Con respecto al personal docente. Durante el curso selectivo, en su fase teórico-práctica, desarrollaron su labor docente un total de 181 profesores.

Personal docente . . .	Hombres		Mujeres		Total
	88	49% del total	93	51% del total	181

La fase de prácticas tuteladas, en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participó de los objetivos y finalidades previstos en el plan de formación anual aprobado por la Fiscalía General del Estado.

Esta segunda fase formativa se desarrolló del 12 de junio al 1 de diciembre de 2023, en las fiscalías del lugar de residencia de los/as fiscales o en las que eligieron al comienzo del curso selectivo teórico práctico. Este período comprendió veinte semanas, entre los meses de junio a diciembre, respetando el mes de agosto. La finalidad de esta fase es que los/as alumnos/as pusieran en práctica los conocimientos adquiridos durante la fase de oposición que han sido consolidados en la fase presencial en el Centro de Estudios Jurídicos, bajo la supervisión directa de quienes fueron designados tutores y tutoras en las respectivas fiscalías en que desarrollaron las prácticas.

La elección de los coordinadores se realizó por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, tras la valoración del proyecto de actuación remitido, respecto de los distintos peticionarios, por las jefaturas provinciales y/o de área, así como de su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

Se nombraron 65 equipos tutoriales. Los datos del equipo tutorial, distribuidos por género son los siguientes:

Núm. de personas que integraron los Equipos Tutoriales	Hombres		Mujeres		Total
	65	30% del total	150	70% del total	215

7.2.2 FORMACIÓN CONTINUADA

Los miembros del Ministerio Fiscal han de tener garantizado el derecho a recibir la formación continuada, individualizada, especializada y de alta calidad durante toda su carrera profesional, derecho al

que se refiere el artículo 118.c) del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, *por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal* (en adelante, RMF), lo que impone a los poderes públicos un correlativo deber de asegurarlo. El contenido de esta disposición reglamentaria reproduce lo que para los miembros de la carrera judicial proclama el artículo 433 bis LOPJ.

La formación continuada de la carrera fiscal ha estado orientada hacia la consecución de los mismos ejes estratégicos que han encauzado la formación inicial y en los que la perspectiva deontológica y de género han estado presentes de forma transversal en la mayor parte de las actividades formativas.

La intervención de los y las fiscales en el diseño, implementación y valoración de la formación ha sido imprescindible en la elaboración del plan de formación continuada de la carrera fiscal.

Se ha celebrado la segunda edición del curso *online* transversal sobre perspectiva de género de 50 horas dirigido por la Secretaría Técnica, bajo la coordinación de la Unidad Especializada de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado. Dada la especial trascendencia de esta materia, el curso se ha desarrollado con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades relacionadas con la perspectiva de género: violencia sobre la mujer; discapacidad y mayores; siniestralidad laboral; civil; menores; contencioso-administrativo; social; delitos de odio y discriminación; extranjería y criminalidad informática.

Se ha incidido en los idiomas extranjeros, lo que ha permitido ofrecer formación en inglés, francés, alemán, portugués e italiano. Al optar por un formato *online* se ha podido ampliar sustancialmente el acceso a este tipo formación, pudiendo acceder a ella sin límite de plazas, ni restricciones espacio-temporales.

Respecto a las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación, se han desarrollado presencialmente el 50% de las celebradas, y de estas, la mitad se celebraron en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Continuando con la senda marcada por la Fiscalía General del Estado en el año 2021, la Secretaría Técnica ha asumido íntegramente la gestión y organización de las jornadas de especialistas, lo que ha supuesto un avance hacia la autonomía formativa. En este sentido, las reuniones de los fiscales delegados se han reflejado en el Plan de Formación 2023 como actividades orgánicas al margen de la formación de la carrera fiscal.

Se ha fomentado la colaboración con otras instituciones en la organización de actividades formativas logrando la creación de foros

de excepcional valor para el intercambio de experiencias y de conocimientos técnico-jurídicos. Entre ellas podemos destacar la colaboración con el Banco de España, la Agencia Tributaria, el CESEDEN, o la Oficina Antifraude de Cataluña. Con el Instituto Nacional de Ciberseguridad se organizó el segundo curso *online* básico de ciberseguridad que tuvo una duración de 38 horas distribuidas en 8 semanas.

En la ejecución del Plan de formación continuada 2023 de la carrera fiscal, se han desarrollado en formato presencial y *online*, las siguientes actividades formativas:

1. Problemática asociada a la violencia de género en la red: la brecha digital de género.
2. Enfoque práctico y con perspectiva de género. Buenas y malas prácticas.
3. Protección de las mujeres y de sus hijos e hijas víctimas de la violencia de género en el procedimiento penal y civil.
4. Curso sobre perspectiva de género con carácter transversal.
5. Derechos laborales de la carrera fiscal, especialmente en materia de conciliación laboral y familiar.
6. Delitos contra la Administración Pública: fraude en la contratación administrativa.
7. Nuevas manifestaciones de los delitos de estafa y defraudación mediante las TIC. El uso de criptomonedas como forma de defraudación y blanqueo de capitales.
8. La corrupción en las transacciones comerciales internacionales.
9. Jornadas sobre el blanqueo de capitales del Plan Nacional Antidroga.
10. Curso de especialización en precursores de drogas tóxicas celebrado en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO).
11. Curso sobre liderazgo dirigido a cargos directivos del Ministerio Fiscal.
12. El Nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal.
13. Prevención de riesgos laborales y en particular la prevención en el seno de la carrera fiscal.
14. El arte de convencer. Habilidades comunicativas para fiscales.
15. La Administración de Justicia y el derecho fundamental a la Protección de Datos.

16. Protección de datos y redes sociales; uso de imágenes grabadas y obtenidas de redes tanto en investigaciones, medios probatorios y usos públicos posteriores de tipo publicitario.

17. Modernización del discurso jurídico.

18. La investigación tecnológica desde la perspectiva del Fiscal investigador. Tratamiento específico de la utilización de las medidas de investigación tecnológicas referidas a la incorporación de datos al proceso. Análisis de la jurisprudencia emanada en los tribunales españoles y en el TJUE y TEDH en relación con dichas medidas.

19. Modelos de investigación en derecho comparado.

20. Fiscalía Europea como modelo de investigación.

21. Curso *online* sobre responsabilidad penal del menor y protección.

22. Curso *online* de iniciación a la especialización en medio ambiente.

23. La Unidad de Criminalidad Informática como Punto de Contacto para retirada de contenido delictivo en el ámbito del Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea. Taller de corta duración con colaboración de las plataformas firmantes: Google/YouTube; Facebook; Instagram (META); Twitter y Microsoft y TikTok.

24. Intervención del Ministerio Fiscal en materia de consumo, especial referencia a las últimas directivas y la jurisprudencia del TJUE.

25. Filiación y técnicas de reproducción asistida. Especial referencia a la maternidad subrogada.

26. (Formación de formadores). Talleres en materia de responsabilidad civil y aplicación del «Baremo de Tráfico». 25 réplicas descentralizadas en las fiscalías provinciales.

27. Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas.

28. Cuestiones técnicas del proceso, el impacto personal, social y económico de los accidentes de trabajo. El papel fundamental del MF.

29. Los delitos de odio, su escenario tras la pandemia y reforma de la LO 8/21, de 4 junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la violencia.

30. Curso monográfico de violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género.

31. Fin del procedimiento penal. Sentencia condenatoria: ejecución. Sentencia absolutoria: consecuencias.

32. Los delitos contra la infancia y adolescencia en la red. El derecho a un entorno digital seguro en el marco de la Ley Orgánica

8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y a la preserva de sus derechos como víctimas en el proceso.

33. El carácter transversal de la discapacidad. Perspectiva desde los distintos órdenes jurisdiccionales y en las especialidades de violencia de género, trata de personas o seguridad vial. Principales retos de presente y futuro.

34. La reforma del Código Civil y la LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

35. La guarda de hecho. Dificultades de acreditación y problemas prácticos centrados en la actividad de entidades financieras.

36. Los espacios protegidos y la Biodiversidad.

37. La delincuencia urbanística. Perspectiva transversal.

38. Cuestiones prácticas de Derecho penal para los/as fiscales ante el servicio de guardia.

39. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Delitos contra la vida.

40. La especialidad de delitos económicos. Objeto, contenido y ámbito de actuación.

41. Prevención y resolución de conflictos de jurisdicción penal en la UE.

42. La ciberdelincuencia como fenómeno transnacional. Estudio de la normativa y jurisprudencia en el ámbito de la UE. Especial referencia al Segundo Protocolo Adicional a la Convención de Budapest. Actividad conjunta con la Unidad de Cooperación Internacional.

43. Formación en derechos humanos. Estado de derecho, derecho comparado, europeo y transnacional. Nuevos modelos de justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

44. El Ministerio Fiscal ante la justicia restaurativa. Hacia un modelo de actuación.

45. Análisis crítico de LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

46. Cómputo y cancelación de antecedentes penales: teoría y aplicación práctica.

47. Orientación al dato e inteligencia artificial aplicada a la administración de justicia. Previsiones legales para la eficiencia digital del servicio público de justicia. Actuaciones automatizadas, proactivas y asistidas.

48. Derechos económicos y laborales: estudio del nuevo Reglamento de la Carrera Fiscal.

49. Memoria democrática y el derecho humanitario internacional en España.

50. Escuela de verano del Ministerio Fiscal (Pazo de Mariñán). Jornadas sobre modificación del EOMF.

51. Seminario de investigación tecnológica.

52. Curso sobre Ciberseguridad «Summer Bootcamp».

53. Curso-estancia en la Agencia Tributaria sobre delincuencia económica y sobre procedimientos tributarios y aduaneros dirigido a fiscales especialistas en delitos económicos y fiscales especialistas en contencioso-administrativo.

54. Curso-estancia en el Ministerio de Justicia.

En el marco de la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, desde la Secretaría Técnica se han ofertado los siguientes cursos:

1. La protección del patrimonio histórico y su conexión con el urbanismo.

2. XXVIII Jornadas Ruiz Vadiello.

3. La eutanasia.

4. Ocupación y lanzamiento de viviendas.

5. Herramientas de investigación de fraudes, delitos económicos y detección de patrimonios ocultos.

6. Derecho de familia internacional.

7. La libertad de expresión y sus límites en una sociedad democrática.

8. Encuentro medioambiental, repercusiones ambientales y penales en relación con las especies exóticas invasivas.

9. Intervención y acceso a las comunicaciones. El caso EncroChat. Estado actual de la cuestión.

10. Aspectos prácticos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

11. Una triple perspectiva de la seguridad y salud laboral, organizadas conjuntamente por la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social.

12. Cuestiones prácticas que presenta el procedimiento ante el Tribunal del Jurado.

Del Centro Universitario de la Guardia Civil recibimos invitación para participar en el II Curso Universitario en Delitos de Odio.

En virtud del convenio suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Cátedra Deblanc de la Universidad de Valencia ofertamos las siguientes actividades formativas:

1. La Fiscalía Europea.
2. La reforma penal operada por la Ley Orgánica 14/2022.
3. Aspectos relevantes en materia penal de la nueva regulación de los canales de denuncia en el ordenamiento jurídico español.
4. Jornada de presentación de informes en materia de delitos socioeconómicos y responsabilidad penal de las personas jurídicas.

También hemos participado en el webinar sobre libertad de expresión y persecución de delitos contra periodistas, organizado por la Asociación Internacional de Fiscales.

La Secretaría Técnica ha desarrollado en lo que ha venido denominando «los viernes formativos de la Fiscalía General del Estado» webinarios dirigidos a toda la carrera fiscal. Durante el año 2023 se han celebrado los siguientes webinarios:

1. Presente y futuro del narcotráfico: represión vs. espacios de tolerancia y perspectivas de regulación.
2. La Circular 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal.
3. La lucha contra la violencia en el deporte.
4. El marco EMPACT: Un planeamiento estratégico en la lucha contra el delito grave en la Unión Europea.
5. El nuevo delito de desobediencia por enriquecimiento injustificado.
6. Protección de datos para dummies.
7. Nuevos criterios de la Fiscal de Sala para la protección de las víctimas de violencia de género.
8. La imprudencia en el ámbito médico-sanitario.
9. Los nuevos retos en la lucha contra la trata de seres humanos.
10. Entrevistando a niños, niñas y adolescentes sobre la violencia: evidencia y limitaciones.
11. Cibercrimen y activos virtuales.
12. El nuevo delito de enriquecimiento ilícito.
13. Persecución policial de los delitos de dopaje y tráfico ilegal de medicamentos.
14. Delitos contra la libertad sexual.
15. Estimación de la evidencia y su contexto de aplicación en los informes periciales.
16. Entrevistando a personas vulnerables por su discapacidad intelectual o psicopatología: ¿es posible un testimonio válido?.
17. Un breve recorrido sobre el derecho penal del trabajo y su evolución tras las últimas reformas legislativas».

18. Pornografía: El placer del poder.
19. Fiscales y cooperación al desarrollo. Principales proyectos. Gestión de convocatorias y selección de expertos.
20. Exploración de niños/as y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad sexual.
21. La financiación de partidos políticos: un foco de corrupción.

En el marco de colaboración de la Secretaría Técnica con el programa HELP de Formación en Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Escuela Judicial y la Abogacía Española, se han celebrado los siguientes cursos: El Convenio MEDICRIME; el Derecho de familia; Ciberdelincuencia y pruebas electrónicas; Violencia contra las mujeres; Ciberdelincuencia; Introducción a la protección de los derechos humanos en Europa: Interacción entre el CEDH y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE; Deportes y Derechos Humanos; Trata de seres humanos; Introducción al CEDH.

El proyecto HELP está financiado por la Unión Europea e implementado por el Consejo de Europa en asociación con la Confederación Europea Libertad Condicional (CEP). El objetivo principal del proyecto es mejorar la cooperación judicial en materia penal y contribuir a la aplicación efectiva y coherente de los instrumentos europeos relacionados mediante el aumento de las capacidades y la confianza mutua de los profesionales de la justicia.

En virtud de la cooperación entre la Fiscalía General, con el Instituto Nacional sobre Ciberseguridad (INCIBE) y la Unidad Especializada de Criminalidad Informática de la FGE se organizó un curso *online* sobre ciberseguridad avanzado de 25 horas.

Por parte del Ministerio de Justicia recibimos invitación para participar en la actividad formativa «Jornadas internacionales sobre ciberdelito y prueba electrónica», celebradas en el Palacio de Parcent.

Con el SAMUR se organizó la actividad formativa «Protección civil dirigido a fiscales», que se celebró en las instalaciones de SAMUR Protección Civil.

En noviembre participamos en el VII Workshop sobre mundo judicial y aviación que organizaron conjuntamente la Asociación Profesional de Controladores de Tránsito Aéreo (APROCTA), EUROCONTROL, ENAIRE, el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) y la Universidad de las Islas Baleares (UIB).

Por último, en este año memorial, la Secretaría Técnica elaboró el Plan de Formación 2024 de la Carrera Fiscal, aprobado por Decreto de la Fiscalía General del Estado el 2 de octubre de 2023, que mantiene la estrategia formativa del Plan de Formación 2023 anteriormente

expuesto en cuanto a sus objetivos y ejes vertebradores, y del que se dará cuenta en la próxima memoria.